

CONTRATO DE TRANSPORTE **GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

TRANSPORTADOR: Edwin Arley Herrera Rico		No. CONTRATO	
NIT - CC: 10.199.762	TELEFONO: 305 431 90 38		
CONTRATANTE: Diego León Londoño Castro	TELEFONO: 319 408 06 60		
NIT - CC: 71.339.205	EMAIL:		
DIRECCION: Calle 44 # 70-01	CC		
NOMBRE R/L			
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6 3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		
CONVENIO	Nit.		

NÚMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA
CONDICIONES DEL CONTRATO		
VEHICULO	PLACA: TNF 513	MODELO: 2007 MARCA: Chevrolet
	No INTERNO: 74	CLASE: Buseta # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T: 23
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación	
	FECHA DE INICIO	DIA: 10 MES: Diciembre AÑO: 2023
	FECHA DE TERMINA	DIA: 18 MES: Diciembre AÑO: 2023
VALOR DEL CONTRATO:	El valor del presente contrato se establece en \$	

FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o			
	El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.			
	VALOR TOTAL			
	ANTICIPO	SI	NO	VANT
	VALOR REST	\$		
	FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehiculo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehiculos
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No de (H_ / C_) del banco b) Informar los pasajeros a transportar, c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización

PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellin	HORA SALIDA
	DESTINO	Medellin - Envigado	HORA LLEGADA
	AREA DE OPERACION	Municipal A Metropolitana Departamental Nacional	
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN		
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.	23

RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO
	Diego León Londoño C.	71339 205	319 408 06 60
Los partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito del mismo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehiculo de las mismas características, incluso con vehiculos contratados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se allega al FUEF conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.			
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellin A los días 06 Del mes/año: 12/23			

Edwin Herrera Rico 10199 762	TRANSPORTADOR	CC: [Firma]	CONTRATANTE
		71339205	